



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0403- 2019-MPPA-A

Aguaytía, 27 de diciembre del 2019

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPPA-A.S.C.E., de fecha 27 de diciembre del 2019, donde se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, correspondiente al año fiscal 2020, tal como lo establece el numeral 16 del artículo 9° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 192° de la Constitución Política del Perú y el literal d) del artículo 42° de la Ley No. 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, es competencia de los Gobiernos Locales aprobar sus presupuestos institucionales conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y las Leyes Anuales de Presupuesto;

Que, mediante la Ley N° Ley N° 30693 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2020 el cual comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Locales;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 038-2019-MPPA-A.S.C.E., se ha aprobado el Presupuesto Institucional para el Año Fiscal 2020 de la Municipalidad Provincial de Padre Abad, incluyendo las transferencias dispuestas en la ley antes señalada;

Que, el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial de Padre Abad debe ser promulgado por el Alcalde, a través de una Resolución de Alcaldía, en un plazo que no exceda el 31 de diciembre del año 2020

Que, el Presupuesto Institucional constituye el documento que rige la ejecución del Presupuesto del Pliego durante el Año Fiscal 2020

De conformidad con lo prescrito en los artículos 53° y 54° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Promulgar el Presupuesto Institucional de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego: Municipalidad Provincial de Padre Abad, de acuerdo a lo siguiente:



Municipalidad Provincial de Padre Abad

"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"



Gastos Corrientes
Gastos de Capital
Servicio de la Deuda

(En Nuevos Soles)
20, 155,210.00
21, 084,755.00
00.00

Total 41, 239,965.00

El desagregado de Gastos se detalla en el Reporte de "Resumen a nivel de Fuentes y Genérica", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Los recursos que financian el Presupuesto Institucional de la Municipalidad provincial de padre abad promulgado en el artículo precedente, se estiman por Fuentes de Financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

Recursos Ordinarios
Recursos Directamente Recaudados
Recursos Determinados

(En Nuevos Soles)
21, 084,755.00
1, 576,600.00
18, 578,610.00

Total 41, 239,965.00

El desagregado de Ingresos por las Fuentes antes señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se detalla en el Reporte "Detalle de Ingresos", que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Aprobar la Estructura Funcional y Estructura Programática del Presupuesto Institucional del Pliego: Municipalidad Provincial de Padre Abad, correspondiente al Año Fiscal 2020, por Categoría Presupuestaria, producto/proyecto, actividades y acciones de inversión u obra, Función, Programa Funcional, Subprograma Funcional que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4°.- Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 54°, numeral 54.1, inciso b) de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y a la Dirección Nacional de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas.

Regístrese y comuníquese



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PADRE ABAD

ROMAN TENAZOA SECAS
ALCALDE PROVINCIAL

